



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/11/2004/1088/VIII

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado  
Rector del Centro Universitario de  
Ciencias Biológicas y Agropecuarias  
De la Universidad de Guadalajara  
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º fracción II y 42º fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario y aprobados en sesión extraordinaria del 30 de octubre del 2004.

## Programa de Estímulos a la Superación Académica VI (PROESA VI).

1. Dictamen No. VIII/2004/192, por el que se Ratifica la categoría de Profesor Investigador Titular "A", a nombre de la C. PADILLA VARGAS MARIA ANTONIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de acuerdo con el Programa de Estimulo a la Superación Académica (PROESA VI).
2. Dictamen No. VIII/2004/197, por el que se Revoca el dictamen de categoría académica de Profesor Titular "A", a nombre de la C. SANDOVAL DELGADO NORMA ANGELICA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro de Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Se dictamina a la C. SANDOVAL DELGADO NORMA ANGELICA, la categoría de Profesor Titular "B", adscrita al Departamento de Medicina Veterinaria, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

## Definitividad

1. Dictamen No. VIII/2004/217, por el que se Ratifica la resolución de No Participante en el Concurso para Obtener Definitividad, a nombre del C. DORAZCO BARRAGAN JOSÉ, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firmen de recibido y

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100  
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, 01 de noviembre de 2004.

Lic. José Trinidad Padilla López  
Rector General



Secretaría  
General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.  
C.c.p. Oficialía Mayor. Pte.  
CJBT/MA/O/beg.

EJECUCION CUCBA Of. IV/11/2004/1088/VIII

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.I. C.P. 44100  
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

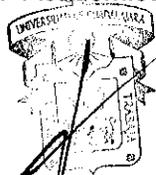
Exp. 021  
Núm. VIII/2004/197

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. SANDOVAL DELGADO NORMA ANGELICA, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de acuerdo con el Programa de Estimulo a la Superación Académica (PROESA VI), según convocatoria de fecha 23 de junio del 2003.

## RESULTANDOS

1. Con fecha 23 de junio del 2003, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Programa de Estimulo a la Superación Académica (PROESA VI).
2. La C. SANDOVAL DELGADO NORMA ANGELICA, con fecha 07 de noviembre del 2003, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que la aspirante reúne requisitos para promoción, por lo que emite dictamen de promoción a Profesor Titular "A"
4. La C. SANDOVAL DELGADO NORMA ANGELICA, es notificada de la resolución de promoción como Profesor Titular "A", adscrita al Departamento de Medicina Veterinaria, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
5. El día 17 de diciembre del 2003, la C. SANDOVAL DELGADO NORMA ANGELICA, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora, para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en la que impugna el resultado de Profesor Titular "A".
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. SANDOVAL DELGADO NORMA ANGELICA, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia



1  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia se dictan, los siguientes:

## CONSIDERANDOS

- I. La C. SANDOVAL DELGADO NORMA ANGELICA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 6 de mayo del 2004, la recurrente ratifica lo dicho en su recurso de revisión y señala en síntesis como agravios que se ve afectada con la resolución, manifestando que algunos elementos de su expediente no fueron valorados adecuadamente, cursos impartidos a nivel licenciatura, modificación de plan de estudios, guía académica para actividades fuera del aula que apoyen los cursos, conferencia magistral, premios o distinciones institucionales por la labor académica, así como el elemento cualitativo que avala la formación docente.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, resuelve revocar la categoría de Profesor Titular "A", emitida por la Comisión Dictaminadora para el ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas Agropecuarias, y se dictamina la categoría de Profesor Titular "B", en virtud de que la recurrente acredita la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 22, apartado B, del Estatuto del Personal Académico.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

## RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se revoca el dictamen de categoría académica de Profesor Titular "A", a nombre de la C. SANDOVAL DELGADO NORMA ANGELICA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro de Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDO: Se dictamina a la C. SANDOVAL DELGADO NORMA ANGELICA, la categoría de Profesor Titular "B", adscrita al Departamento de Medicina Veterinaria, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL. MÉXICO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 10 de junio del 2004

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

Dictamen de la C. SANDOVAL DELGADO NORMA ANGELICA

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO